

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2023

CONCEPTO TÉCNICO No. 191**TEMA DE CONSULTA**

Codificación de Series y Subseries Documentales.

COMPETENCIA:

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 *"Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias"*. Es función de la Subdirección la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

"[...] La duda que tenemos es que cuando vamos a realizar la actualización de series y subseries hay algunas series que ya no se usan por parte de las oficinas productoras y pueden ser retiradas de las TRD, la pregunta es estas series y subseries deben quedar eliminadas por medio de un acta y con una razón en particular, puesto que se tiene claro que la codificación de la TRD cambia [Sic...]".

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

RESPUESTA

Con respecto a su inquietud, es necesario resaltar el Acuerdo 004 de 2019, que en su Artículo 1º señala que las entidades públicas y las entidades privadas que cumplen funciones públicas deberán elaborar, aprobar, evaluar y convalidar, implementar, publicar sus tablas de retención documental de conformidad con lo establecido en el acuerdo y demás normas que expida el Archivo General de la Nación.

La mencionada actualización deberá realizarse en caso de que se presente alguna de las siguientes situaciones:

- Cuando existan cambios en la estructura orgánica de la entidad.
- Cuando se creen, supriman grupos internos de trabajo.

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 1 de 3



- Cuando se asignen o supriman funciones a la entidad.
- Cuando se redistribuyan funciones entre las unidades administrativas de la entidad.
- Cuando la entidad sufra procesos fusión o escisión.
- Cuando se expidan normas que impacten la producción documental de la entidad.
- Cuando se transformen tipos documentales físicos en electrónicos.
- Cuando se generen nuevas series y subseries documentales.
- Cuando se generen nuevos tipos documentales.
- Cuando se hagan cambios en los criterios de valoración y, por lo tanto, se modifiquen los tiempos de retención documental y disposición final de las series y subseries.

Es de anotar que, además de lo anterior, la elaboración de las Tablas de Retención Documental debe llevarse a cabo a partir de los Cuadros de Clasificación Documental, siguiendo la estructura orgánico – funcional de cada entidad, por lo que cualquier actualización orgánica o funcional, debe reflejarse también en este instrumento que se constituye en insumo para la respectiva codificación de series y subseries documentales.

La codificación de las series y subseries documentales, según el Artículo 11 del Acuerdo 004 de 2019, debe representar la jerarquía dentro de la estructura orgánica de la entidad y los códigos asignados a dichas series y subseries documentales registradas en las Tablas de Retención Documental debe hacerse en orden alfabético, concordando con la codificación registrada en el Cuadro de Clasificación Documental – CCD.

Con base en lo anterior, la denominación y codificación de series y subseries está sujeta en primera instancia a las funciones de cada dependencia u oficina y por ende al Cuadro de Clasificación Documental, por lo que no se trata de “reutilización”, sino que dichas nuevas series y subseries concuerden con la estructura y el cuadro de clasificación documental vigente en la entidad. Si por traslado de funciones se requiere que algunas series y subseries documentales se muevan a otra dependencia u oficina (lo que debe estar respaldado por el respectivo acto administrativo), esto implica una actualización de codificación en las series y subseries, pero los códigos anteriores no se reservan, sino que se resignan a las series y subseries existentes.

De igual modo, para cualquier actualización, podrá llevarse un registro documentado con los cambios que se hayan realizado que permitan evidenciar la trazabilidad y control del instrumento, dicho registro puede llevarse a cabo mediante una matriz que registre los cambios realizados durante la actualización.

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 2 de 3

En los anteriores términos se resuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Conceptos, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Sin otro particular,

Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control encargado de las funciones de la Subdirección de Política y Normativa Archivística.

Proyectó: Genny Esperanza Tellez Cardenas – Profesional Universitario – SPA

Reviso: Yenni Marcela Gasca Mute – Profesional Especializada Grado 15. Subdirección de Política y Normativa Archivística Archivado en: 540.08.04 Conceptos Técnicos.

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 3 de 3